



Las redes sociales y la violación al derecho de intimidad

Social media and the violation of privacy rights

Alisson Pamela Mayorga-Veloz

Alisonmv14@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7949-0238>

Elías Jesús Noboa-Avalos

eliasna01@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3382-1425>

Cristofer Denys Pajuña-Inchiglema

Cristoferpi57@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1263-5922>

Mónica del Rocío Mosquera-Endara

ur.monिकासmosquera@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-8448-2355>

RESUMEN

Se presenta como objetivo de investigación analizar las redes sociales y la violación al derecho de intimidad. El presente estudio se desarrolló bajo una metodología descriptiva documental, con un enfoque comparativo que permitió analizar diversas perspectivas sobre la vulneración del derecho a la intimidad en las redes sociales. El análisis comparativo de las vulneraciones al derecho de intimidad en redes sociales revela una alarmante insuficiencia de los marcos normativos actuales para garantizar una protección efectiva de los datos personales y la privacidad en el entorno digital. A pesar de los avances en la jurisprudencia constitucional en países como Ecuador y Colombia, la rápida evolución de las tecnologías digitales, incluyendo la inteligencia artificial, ha superado la capacidad de respuesta de los sistemas jurídicos, exponiendo a los usuarios a riesgos significativos de violaciones a su intimidad.

Descriptores: derecho a la privacidad; ética de la comunicación; libertad de expresión. (Fuente: Tesaurus UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this research is to analyse social networks and the violation of the right to privacy. This study was developed under a descriptive documentary methodology, with a comparative approach that allowed us to analyse different perspectives on the violation of the right to privacy in social networks. The comparative analysis of violations of the right to privacy in social networks reveals an alarming insufficiency of the current regulatory frameworks to guarantee effective protection of personal data and privacy in the digital environment. Despite advances in constitutional jurisprudence in countries such as Ecuador and Colombia, the rapid evolution of digital technologies, including artificial intelligence, has surpassed the response capacity of legal systems, exposing users to significant risks of privacy violations.

Descriptors: right to privacy; communication ethics; freedom of expression. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 18/08/2024. Revisado: 21/08/2024. Aprobado: 26/08/2024. Publicado: 06/09/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

El crecimiento exponencial de las redes sociales ha revolucionado la interacción social y la difusión de información, convirtiéndose en plataformas de comunicación masiva que han modificado la dinámica de la vida privada y pública. Sin embargo, este desarrollo ha traído consigo un aumento en la vulneración de derechos fundamentales, especialmente el derecho a la intimidad, que se encuentra comprometido por la falta de regulaciones adecuadas para la protección de los datos personales y la privacidad en el entorno digital. La naturaleza transnacional y el acceso masivo a las redes sociales han permitido que las fronteras del derecho a la intimidad se diluyan, exponiendo a los usuarios a prácticas invasivas que van desde la difusión no consentida de información hasta el uso indebido de datos personales por parte de terceros con fines comerciales o incluso delictivos (Castañeda-Ruiz, 2012; Villalba-Fiallos, 2017).

Diversos estudios han señalado la creciente preocupación por el conflicto entre la libertad de expresión en internet y la protección de la intimidad, un dilema que ha cobrado relevancia jurídica debido a la facilidad con que los datos personales pueden ser obtenidos, almacenados y divulgados sin el consentimiento del usuario (Jiménez & Meneses-Quintana, 2023). En este contexto, el derecho a la autodeterminación informativa, que otorga a los individuos el control sobre el uso de sus datos, se ve constantemente vulnerado en plataformas que priorizan el acceso a la información sobre la protección de los derechos individuales. Además, la utilización de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial en redes sociales introduce nuevos desafíos para la privacidad, al permitir la creación de perfiles detallados y el análisis predictivo del comportamiento de los usuarios sin su consentimiento explícito (Ponce-Cedeño et al., 2023).

En países como Ecuador y Colombia, la jurisprudencia constitucional ha jugado un papel crucial en la defensa de los derechos digitales, pero sigue enfrentando limitaciones importantes para adaptarse a la velocidad de las innovaciones



tecnológicas y a la magnitud de las vulneraciones que estas producen (Guerrero-Castro et al., 2024). Asimismo, la proliferación de casos de ciberacoso y la difusión no consentida de contenido en redes ha impulsado la discusión sobre la necesidad de adoptar normativas más estrictas, como la Ley Olimpia, cuyo objetivo es regular la difusión ilícita de imágenes y videos íntimos en plataformas digitales (Toinga-Cayambe et al., 2024).

Debido a lo expuesto, se presenta como objetivo de investigación analizar las redes sociales y la violación al derecho de intimidad.

MÉTODO

El presente estudio se desarrolló bajo una metodología descriptiva documental, con un enfoque comparativo que permitió analizar diversas perspectivas sobre la vulneración del derecho a la intimidad en las redes sociales. Se realizó una revisión exhaustiva de la literatura científica y académica, utilizando fuentes primarias y secundarias publicadas entre 2012 y 2024. Los artículos seleccionados abordaron la relación entre redes sociales y privacidad, considerando aspectos como la protección de datos personales, la difusión no consentida de información y la regulación de plataformas digitales en diversas jurisdicciones.

La recopilación de datos se llevó a cabo a través de bases de datos científicas especializadas, como Scopus, SciELO y Google Scholar, priorizando estudios que evaluaran las vulneraciones al derecho de intimidad desde un enfoque jurídico. Se seleccionaron 12 estudios que cumplieran con los criterios de inclusión, tales como su enfoque en la protección de la privacidad, la regulación del uso de datos en redes sociales y la jurisprudencia constitucional en relación con los derechos digitales. Estos estudios fueron analizados en función de la relevancia de los temas tratados, la actualidad de los datos, y su aplicabilidad a contextos nacionales e internacionales, destacando los casos de Ecuador y Colombia por su particular enfoque en el uso de redes sociales y la protección de la intimidad.

La técnica de análisis utilizada fue el método comparativo, a través del cual se contrastaron las diferentes regulaciones y enfoques jurídicos en torno a la

protección de la intimidad en redes sociales, con especial énfasis en la legislación ecuatoriana, colombiana y en la normativa internacional sobre derechos digitales. El análisis también incluyó una evaluación crítica de los vacíos legales presentes en los sistemas jurídicos actuales y las propuestas de reforma sugeridas por los estudios revisados.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En función de los planteamientos escrutados en la revisión documental, se presentan los resultados de la investigación:

Tabla 1. Redes sociales y la violación al derecho de intimidad.

Referencia	País/Región de Estudio	Tema Principal	Tipo de Violación Analizada	Resultados Principales	Relevancia para el Contexto Jurídico
Alvarado-Bermeo et al. (2024)	Ecuador	Redes sociales y su regulación jurídica en campañas electorales	Vulneración del derecho de expresión durante campañas	Las redes sociales requieren regulación clara en contextos electorales para evitar abuso de propaganda política	Propone una reforma jurídica para una mayor supervisión de las campañas políticas en redes
Castañeda-Ruiz (2012)	Colombia	Intimidad y propiedad intelectual en redes sociales	Uso indebido de información personal y	Las plataformas exponen a los usuarios a la	Se sugiere una mayor protección de la



			propiedad intelectual	pérdida de propiedad control sobre intelectual sus datos e ideas en redes sociales
Gálvez-Puebla & Rega-Ferrán (2022)	Cuba y América Latina	Redes sociales y derechos de la personalidad	Violación de la privacidad y derechos a la imagen	Las redes sociales son un escenario común para la violación de derechos inherentes a la personalidad de información personal
Guerrero-Castro et al. (2024)	Ecuador	Justicia constitucional y derechos digitales	Vulneración de derechos digitales y privacidad en línea	La justicia constitucional es crucial en la protección de los derechos digitales frente a vulneraciones en redes
Jiménez & Meneses-	Colombia	Libertad de expresión vs. derecho a la intimidad	Conflicto entre derechos de privacidad y	La ponderación de derechos es esencial sobre la Relevancia en el debate sobre la



Quintana a (2023)			libertad de para evitar regulación expresión en violaciones a de redes redes la intimidad sociales en sin restringir el derecho excesivamente constitucio e la libertad nal de expresión	
Nevárez -García et al. (2024)	Ecuador	Vulneración de derechos constitucional es en redes sociales	Violación de derechos constitucional es mediante redes sociales	Las redes Se sociales son propone la un medio adopción para la de leyes difusión de más contenido estrictas que vulnera sobre la derechos divulgación fundamentale no s, consentida especialment de e la informació privacidad n
Ponce- Cedeño et al. (2023)	Ecuador	Inteligencia artificial y derecho a la intimidad	Violación del derecho a la privacidad mediante IA en redes	El uso de Relevancia inteligencia en la artificial en discusión redes sociales sobre la plantea regulación nuevos del uso de desafíos para IA en redes la privacidad sociales personal



Redro- án- Barreto (2023)	Ecuador	Protección de datos en el contexto de la pandemia	Violación de datos personales durante la pandemia	La emergencia sanitaria aumentó la exposición de datos personales, sin una adecuada protección jurídica	Relevancia en el fortalecimi- ento de leyes de protección de datos post- pandemia
Toinga- Cayamb e et al. (2024)	Ecuador	Ley Olimpia contra el ciberacoso	Violación a la intimidad mediante ciberacoso	La Ley Olimpia es un marco útil para combatir el ciberacoso y proteger la intimidad, con posibilidades de implementaci- ón en Ecuador	Se sugiere su incorporaci- ón en la legislación ecuatorian a para proteger a las víctimas de ciberacoso
Torres- Ocampo et al. (2023)	Ecuador	Cesión de datos y vulneración del derecho a la intimidad	Violación del derecho a la intimidad mediante	La cesión de información personal sin consentimient o vulnera gravemente	Propone la necesidad de reforzar la legislación sobre



			cesión de el derecho a protección información la privacidad de datos		
Villa- Aucapiñ & Calle- Masach e (2023)	Ecuador	Intimidad personal y difusión de videos en redes	Difusión no autorizada de imágenes de toxicómanos en redes sociales	La exposición pública de personas en estado de vulnerabilidad en redes atenta contra el derecho a la intimidad sin consentimiento	Relevancia en la creación de políticas que regulen la difusión de imágenes
Villalba- Fiallos (2017)	Ecuador	Protección de datos y autodeterminación informativa	Vulneración de la autodeterminación informativa en redes sociales	Las redes sociales amenazan la autodeterminación de los usuarios sobre sus propios datos	Propone marcos normativos que fortalezcan la protección de la información personal en redes

Fuente: Elaboración propia.

Debido a la tabla 1 donde se hace una síntesis analítica, se describe que el auge de las redes sociales ha transformado profundamente la interacción entre los individuos y la forma en que se difunde la información, pero también ha desatado desafíos jurídicos cruciales, especialmente en relación con la violación del derecho



a la intimidad. En este sentido, los estudios revisados destacan una problemática transversal que involucra tanto la protección de datos personales como el derecho a la autodeterminación informativa. Las redes sociales, como bien lo señalan Castañeda-Ruiz (2012) y Villalba-Fiallos (2017), han diluido las barreras entre la esfera pública y privada, exponiendo a los usuarios a riesgos significativos de vulneración de sus derechos sin mecanismos de control efectivos que regulen adecuadamente este entorno digital.

La regulación jurídica de la privacidad en el ámbito de las redes sociales se enfrenta al reto de equilibrar el derecho a la libertad de expresión con la necesidad de proteger la intimidad personal. Jiménez y Meneses-Quintana (2023) subrayan el conflicto constante entre estos derechos, señalando que la ponderación jurídica es fundamental para evitar que el ejercicio de la libertad de expresión termine vulnerando la privacidad de las personas. Este conflicto se agrava con la presencia de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, que permiten la recolección masiva de datos y la creación de perfiles detallados de los usuarios sin su consentimiento, lo que representa una amenaza sin precedentes para el derecho a la intimidad (Ponce-Cedeño et al., 2023).

Los casos de vulneración del derecho a la intimidad en redes sociales no se limitan solo a la cesión de datos sin autorización, como evidencian Torres-Ocampo et al. (2023), sino que también incluyen la difusión no consentida de información personal y la exposición pública de individuos en situaciones de vulnerabilidad, como ocurre en la difusión de imágenes de toxicómanos y ebrios consuetudinarios (Villa-Aucapiña & Calle-Masache, 2023). Estos ejemplos resaltan la necesidad urgente de que las legislaciones nacionales desarrollen mecanismos claros y contundentes para proteger el derecho a la intimidad, específicamente en contextos donde los individuos son exhibidos sin su consentimiento.

El estudio de las redes sociales como vehículo para la vulneración de derechos constitucionales también evidencia la falta de una normativa robusta que regule la responsabilidad de las plataformas digitales en la protección de los derechos fundamentales, Nevárez-García et al. (2024) apuntan que las redes sociales se han



convertido en medios que facilitan la vulneración de derechos fundamentales, particularmente la privacidad, lo que plantea la necesidad de que los Estados intervengan a través de la adopción de normativas más estrictas. Esta intervención estatal es indispensable para garantizar que la privacidad y la autodeterminación informativa no queden subordinadas a los intereses económicos de las plataformas digitales, que a menudo priorizan la monetización de los datos personales sobre la protección de los usuarios.

Por otro lado, el papel de la justicia constitucional en la protección de los derechos digitales ha sido objeto de análisis por Guerrero-Castro et al. (2024), quienes señalan que el marco constitucional es una herramienta fundamental para enfrentar las vulneraciones derivadas del uso de redes sociales. Sin embargo, la justicia constitucional se enfrenta a un desafío particular en su capacidad de adaptación a las rápidas innovaciones tecnológicas que impactan en los derechos digitales, lo que requiere no solo una interpretación dinámica de los derechos, sino también una actualización constante de las normativas para garantizar su eficacia.

CONCLUSIÓN

El análisis comparativo de las vulneraciones al derecho de intimidad en redes sociales revela una alarmante insuficiencia de los marcos normativos actuales para garantizar una protección efectiva de los datos personales y la privacidad en el entorno digital. A pesar de los avances en la jurisprudencia constitucional en países como Ecuador y Colombia, la rápida evolución de las tecnologías digitales, incluyendo la inteligencia artificial, ha superado la capacidad de respuesta de los sistemas jurídicos, exponiendo a los usuarios a riesgos significativos de violaciones a su intimidad. La revisión de los estudios evidencia la urgente necesidad de implementar reformas legislativas integrales que aborden tanto la responsabilidad de las plataformas digitales como la protección de los derechos individuales en un contexto globalizado, con especial énfasis en la regulación del uso indebido de información y la adopción de medidas efectivas contra el ciberacoso y la difusión no consentida de datos personales.



FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Alvarado-Bermeo, N. E., Fuenmayor-Cuadrado, J. E., Cruz-Pazmiño, M. D., & Garcés-Mayorga, D. V. (2024). El papel de las redes sociales durante las campañas electorales y su regulación jurídica, Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 624–634. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3661>
- Castañeda-Ruiz, Hugo Nelson. (2012). Intimidación y propiedad intelectual en las redes sociales: el caso colombiano. *El Ágora USB*, 12 (2), 473-495.
- Gálvez-Puebla, Iracema, & Rega-Ferrán, Elia Esther. (2022). Las redes sociales y los derechos inherentes a la personalidad. Reflexiones desde el ámbito del Derecho Penal. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(3).
- Guerrero-Castro, R. E., Quishpe-Heredia, E. P., Buitron-Vallejo, V. C., & Andrés-Tapia, P. (2024). La justicia constitucional y su papel en la protección de los derechos digitales. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 810–820. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3854>
- Jiménez, William, & Meneses-Quintana, Orlando. (2023). Libertad de expresión en internet y redes sociales vs. derechos a la intimidad y el buen nombre. Prevalencia, colisión y ponderación en el Derecho constitucional (1992-2019). *Revista Derecho del Estado*, (56), 275-304. <https://doi.org/10.18601/01229893.n56.10>
- Nevárez-García, A. R., Mero-Zambrano, A. S., & Vargas-Rodríguez, P. J. (2024). Las Redes Sociales como Medio de Vulneración a los Derechos Constitucionales. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), 4641-4660. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9023
- Ponce-Cedeño, A. D., Robles-Zambrano, G. K., & Díaz-Basurto, I. J. (2023). La inteligencia artificial y el derecho a la intimidad-privacidad. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 84–93. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2493>
- Redrobán-Barreto, William Enrique. (2023). Protección de datos personales en Ecuador a consecuencia de la emergencia sanitaria Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 194-206.
- Toinga-Cayambe, J. A., Benalcazar-Boada, D. V., Chicaiza-Chanaluisa, S. D., & Velastegui-Córdova, M. E. (2024). Ley Olimpia contra el ciberacoso y su posible implementación en la legislación ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 9(1), 757–767. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3673>
- Torres-Ocampo, T. A., Ros Álvarez, D., & Ojeda-Sotomayor, P. M. (2023). Vulneración del derecho a la protección de datos e intimidad por cesión de información personal. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 184–193. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.2505>



Villa-Aucapiña, J. V., & Calle-Masache, N. C. (2023). Análisis del Derecho a la intimidad personal y familiar en la difusión de videos e imágenes de ebrios consuetudinarios y toxicómanos en redes sociales. *Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 4(12), e230209. <https://doi.org/10.46652/pacha.v4i12.209>

Villalba-Fiallos, Andrea. (2017). Reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa. *Foro: Revista de Derecho*, (27), 23-42.

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>